

N° 428-DAF-2018 / VISTOS: El formulario solicitudes varias del 22 de Noviembre de 2018 presentada por Comercial Dimartti Limitada por la que solicita rectificación en patente por cambio de capital propio; El informe de deuda del 10 de Diciembre 2018; La recepción de aviso y Modificación de Sucursales N° 8037714201 de fecha 01 de Febrero de 2013 emitida por el Servicio de Impuestos Internos; La declaración de renta del año tributario 2018; La copia del poder notarial de don Marcelo Díaz Henríquez que autoriza a actuar en representación de Comercial Dimartti Limitada; teniendo presente, la Ordenanza N° 4, de fecha 27 de Abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el artículo 32 inciso segundo de la Ley N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 letra i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones establecidas en punto 1.9 letra F) del Decreto de Delegación de Facultades y de Firma Alcaldías N° 520 del 23 de Mayo de 2018.-

DECRETO

- 1.- Procédase a eliminar deuda por concepto de Patente Comercial rol 2-20944, a nombre de **COMERCIAL DIMARTTI LIMITADA, RuT N° 76.322.600-K**, quien de acuerdo a la documentación presentada realizó el cierre de la sucursal donde funcionaba la patente comercial antes descrita; hecho que consta en Recepción de aviso de modificación de sucursales; emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Atendido a que el Contribuyente no ejerció actividad y, por lo tanto, no cumple con lo indicado en el Art. 23 del DL 3.063 de 1979, procede descargar la deuda correspondiente al monto **\$ 1.245.570.-** por concepto de Patente Comercial rol 2-20944 de los periodos que se indican:

Folio	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Neto	Reajuste	Multas e Interés	Total
5361148	07/07/2016	31/07/2016	422.895	25.374	194.997	643.266
5438082	05/01/2017	31/01/2017	427.300	20.510	154.494	602.304
					Sub Total	850.195
					Reajuste	45.884
					Multa e Interés	349.491
					TOTAL DEUDA	1.245.570

- 3.- Establécese que el Departamento de Patentes y Rentas de la Municipalidad de Concepción procederá a descargar los cobros efectuados al contribuyente por concepto de patente municipal correspondientes a lo señalado en el punto 2 del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**IVONN BAHAMONDES FUENTES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)**

**IBF/MMPP/cms
DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. Comercial Dimartti Ltda. [REDACTED] Concepcion.
 - Directora Jurídica
 - Director de Control
 - Director de Administración y Finanzas ✓
 - Secretario Municipal
 - Departamento de Patentes y Rentas (con antecedentes)
- ID DOC N° 1024274

